ACTA ACLARATORIA AL ACTA PARCIAL N° 2 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1136 DEL 03-03-2025.

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO:	IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE RUTAS DE ATENCION, PREVENCION Y REACCION EN LAS COMUNAS DEL AREA URBANA Y CORREGIMIENTOS DEL AREA RURAL A TRAVES DE ONCE (11) PROFESIONALES COMO MEDIDA PARA GENERAR CONFIANZA, MEJORAR LA INTERMEDIACIÓN CON LA COMUNIDAD Y LA AUTORIDAD E IDENTIFICAR EL RIESGO DE CONVIVENCIA FORTALECIENDO LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.
CONTRATISTA:	CESAR LEONARDO PEREZ FERNANDEZ
NIT DEL CONTRATISTA:	9432207-4
REGIMEN:	No responsable de IVA
VALOR:	$ 17.500.000,00
PLAZO:	Cinco (5) MESES
SUPERVISOR:	JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ - SECRETARIO DE GOBIERNO
INTERVENTOR CONTRATO:	N/A
FECHA DE INICIACIÓN:	2025-03-13
FECHA DE TERMINACIÓN:	2025-08-12
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Área urbana, comunas y barrios a través de la secretaria de gobierno municipal
ÁREA RESPONSABLE:	SECRETARIA DE GOBIERNO

En la ciudad de Yopal, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2025, se reunieron; JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Secretario de Gobierno, quien actúa en su calidad Supervisor, y CESAR LEONARDO PEREZ FERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 9432207 expedida de Yopal, en calidad de contratista, con el objeto de suscribir el Acta Aclaratoria al acta parcial N° 2 de fecha 20/05/2025 del contrato de prestación de servicios profesionales N° 1136-2025.

CONSIDERACIONES:

1. Que, por error de digitación, en el contenido del Acta Parcial N° 2 de fecha 20-05-2025 en el ítem *VI – ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO*, no se digitó el valor correspondiente a: valor presente acta; por consiguiente, modificó el valor total, saldo por ejecutar y valor a pagar en la presente acta.

VI. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$17.500.000,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$17.500.000,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR ACTA No. 1	$3.500.000,00	$0,00	$3.500.000,00
PRESENTE ACTA	$0,00	$0,00	$0,00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA $0,00	Cero Pesos		

Que de igual manera en el ítem de OBSERVACIONES se digitó erróneamente el valor correspondiente a la estampilla procultura, así:

OBSERVACIONES:	EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTAMPILLAS POR VALOR DE $700.000, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO No. 032 DE 2020, DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR $525.000,00 ESTAMPILLA PROCULTURA $125.000,00 ESTAMPILLA PRODEPORTE $0,00 De conformidad con lo establecido en la Ley 1955 de 2019, articulo 244, el pago de seguridad social para los contratista y trabajadores independientes se realizarán mes vencido, por lo anterior y teniendo en cuenta el calendario establecido para el pago de aportes a la seguridad social, no implica anexar para este periodo la planilla del mes de Mayo de 2025.

2. Que los valores correctos que deben ir relacionados en el ítem *VI – ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO* del Acta Parcial N° 2, son valor de la presente acta es $3.500.000, valor total $7.000.000 y saldo por ejecutar $10.500.000.

 Que el valor correcto que deben ir relacionado en el ítem *OBSERVACIONES* correspondiente a estampilla procultura es $175.000.

3. Que teniendo en cuenta que el error no constituye una modificación sustancial del Acta Parcial N° 2, del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1136 del 03-03-2025 se hace necesaria su aclaración.

4. Por lo anterior las partes acuerdan aclarar que el valor de la presente acta es $3.500.000, valor total $7.000.000 y saldo por ejecutar $10.500.000, la cual quedará así:

VI. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$17.500.000,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$17.500.000,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR ACTA No. 1	$3.500.000,00	$0,00	$3.500.000,00
PRESENTE ACTA	$3.500.000,00	$0,00	$3.500.000,00
TOTAL	$7.000.000,00	$0,00	$7.000.000,00
SALDO POR EJECUTAR	$10.500.000,00	$0,00	
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA $3.500.000,00	Tres Millones Quinientos Mil Pesos		

Que de igual manera se acuerda aclarar que el valor correspondiente a estampilla procultura es $175.000, la cual quedará así:

OBSERVACIONES:	EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTAMPILLAS POR VALOR DE $700.000, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO No. 032 DE 2020, DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR $525.000,00 ESTAMPILLA PROCULTURA $175.000,00 ESTAMPILLA PRODEPORTE $0,00 De conformidad con lo establecido en la Ley 1955 de 2019, articulo 244, el pago de seguridad social para los contratista y trabajadores independientes se realizarán mes vencido, por lo anterior y teniendo en cuenta el calendario establecido para el pago de aportes a la seguridad social, no implica anexar para este periodo la planilla del mes de Mayo de 2025.

5. El contenido del Acta parcial N° 2 que no ha sido objeto de aclaración, se mantiene vigente.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno
Supervisor

CESAR LEONARDO PEREZ FERNANDEZ
Contratista

Elaboró: LEYDY JOHANA DIAZ
Profesional Contratada – CTO 0135-2025

Revisó: SILVIA DANIELA MOLINARES DIAZ
Profesional contratada CTO 0199-2025

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION ISO 9001:2015 EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969